

El Plan Ahorro 5, una alternativa que puede dar hasta un 15% de pérdidas

Escrito por ADICAECentrales - 03/03/2015 15:48

Los ahorradores pueden ser tentados por un nuevo producto financiero, el Plan Ahorro 5, ideado para ahorrar a medio plazo y cuyos intereses quedan, si se cumplen las condiciones, exentos de impuestos. Algunas entidades ya lo han empezado a comercializar, por lo que conviene conocer mejor las ventajas y desventajas de este producto.

El Plan Ahorro 5 ya está en el mercado. Tras ser aprobado por el Gobierno el año pasado, las entidades han esperado poco para empezar a comercializar este nuevo producto. Eso sí, para complicar la vida al consumidor ya ha empezado el baile de denominaciones comerciales, por lo que hay que permanecer atento a qué nos venden exactamente. Banco Sabadell, Mapfre, Axa, laCaixa o Banco Popular ya han entrado en la "batalla" por colocarlo, y en breve serán más en liza. ¿Qué es el Plan de Ahorro 5, qué novedades aporta y cómo pueden identificarlo los consumidores?

Exención fiscal (con condiciones) y riesgo de pérdidas

El Plan Ahorro 5 está dirigido a pequeños ahorradores, y tiene como principales características su plazo (al menos cinco años) y que la rentabilidad obtenida está libre de impuestos si el plan se mantiene hasta el final de los cinco años; en caso contrario, se pierden la exención fiscal y toca pagar a Hacienda. Este plan puede adquirir dos formas: un seguro individual de vida (SIALP) o bien una cuenta individual de ahorro a largo plazo (CIALP), que es en realidad un contrato de depósito. En el caso del seguro, este debe ser únicamente de vida o fallecimiento, en el que el propio ahorrador sea contratante, asegurado y beneficiario, salvo en caso de fallecimiento.

Otra característica del Plan Ahorro 5 es que la aseguradora o entidad financiera deberá garantizar al vencimiento del producto, al menos, el 85% del capital aportado a la cuenta o seguro. Por tanto, leído de otra manera, se contempla la posibilidad de hasta un 15% de pérdidas del capital invertido. Los ahorradores solo podrán ser titulares de un único Plan Ahorro 5 a la vez, al que no podrán aportar más de 5.000 euros al año, ni del que podrán disponer del capital aportado o los intereses generados hasta que no pasen cinco años. En caso de hacerlo, perderían la exención fiscal sobre la posible rentabilidad generada hasta el momento.

Tiene importantes aspectos negativos

En cuanto a los aspectos negativos del Plan Ahorro 5, es que, igual que puede ser una opción para ahorradores todavía no interesados en un plan de pensiones, para aquellos que sí quieren un producto para la jubilación no sirve como un instrumento de ahorro a largo plazo que luego ayude a complementar la pensión. Sin embargo, lo que más cuestiona la idoneidad de este producto es, como se ha dicho antes, el riesgo de un 15% de pérdidas. Cabe la posibilidad que la entidad le garantice el 100% de la inversión, pero entonces la rentabilidad ofrecida será probablemente menor.

Otras cuestiones a valorar serán las comisiones que tenga el producto, así como que, si se cancela el producto antes de cinco años, la entidad deberá practicar una retención o pago a cuenta del 19% sobre los rendimientos obtenidos desde la contratación del plan; es decir, perdería su principal ventaja.

En algunos casos, las ofertas de CIALP y SIALP ofrecen prorrogar la permanencia en el producto. Hay que tener cuidado y exigir que la extensión de la contratación no se haga de forma automática.

No invierta todo su dinero en un Plan Ahorro 5

Teniendo en cuenta las características del Plan Ahorro 5, los ahorradores han de tener en cuenta que el Plan Ahorro 5 no es un producto apropiado para depositar todo el ahorro, ya que la disponibilidad inmediata del dinero puede perder la principal ventaja del producto, la exención fiscal, que incluso podría acarrear pérdidas. Por eso, de cara a posibles gastos imprevistos, conviene diversificar el ahorro y tener siempre una parte del ahorro en un producto que permita disponibilidad del dinero inmediata y sin costes.

Más información: <http://laeconomíadelosconsumidores.adicae.net/?articulo=2749>

=====